

As.: **SUCURSAL LIBERTAD** – Adecuación de planta operativa e incorporación de lobby de autómatas.

---

//..tevideo, 14 de julio de 2022.

**Visto:** Que por resolución de la Comisión de Administración del BROU, de fecha 12/11/2020 (act. #38-39), se adjudicó a la firma BASIREY S.A. la adecuación de la planta operativa para incorporar un Lobby 24 horas en Sucursal Libertad, por la suma de \$30:954.024,68 impuestos incluidos, más una partida de hasta la suma de \$2:522.712,37 por concepto de aportes sociales de cargo del Banco según dto. ley N°14.411. (act. #100-#104).

**Resultando: I)** Que en informe de fecha 23/06/2022 (act. #208), la Arq. Leticia Quijano plantea que, las instalaciones de acceso exterior actuales están fuera de normativa y con mucho deterioro por el propio uso y el tiempo de su ejecución, si bien en un principio se creyó que podían postergarse para una intervención posterior, se entiende oportuno realizar estos trabajos junto con la reforma que se encuentra en curso, es por esto que se realizaron consultas y gestiones a nivel de las autoridades departamentales, para poder realizar la modificación de los accesos, sujeto a las actuales normativas, y poder dotar de accesibilidad para público y funcionarios, a esta dependencia que está siendo completamente renovada. Por tal motivo, solicita la ampliación del contrato en la suma de \$ 2:628.744,50 (dos millones seiscientos veintiocho mil setecientos cuarenta y cuatro con 50/100) impuestos incluidos más una partida de hasta la suma de \$ 598.185,20 (pesos uruguayos quinientos noventa y ocho mil ciento ochenta y cinco con 20/100) por concepto de aportes sociales de cargo del Banco.

**II)** Que si bien se resolvió una partida equivalente al 15% del monto total adjudicado, la misma se ha utilizado en su totalidad no existiendo saldo disponible.

**III)** Que la suma de la ampliación propuesta corresponde al 9,6% del total adjudicado, lo cual sumado al 15% resuelto en la adjudicación, da un total de 24,6%, por lo cual se solicitó consentimiento a la firma contratista, que luce en act. #206.

**IV)** Que remitidas estas actuaciones a la Asesoría Técnica y Contrataciones requiriendo su opinión respecto a la viabilidad de proceder a la ampliación de contrato que se promueve, ésta, en informe que luce en act. #52, expresa que no existen objeciones para proceder según lo planteado.

**Considerando: I)** Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

**II)** Que el área técnica expresa que se entiende de conveniencia para la operativa del Banco, luego de recuperada la

As.: **SUCURSAL LIBERTAD** – Adecuación de planta operativa e incorporación de lobby de autómatas.

---

presencialidad total en los edificios, completar la actualización de los espacios exteriores de acceso, de forma de realizar la inauguración conjunta de ambas remodelaciones. Para ello, se entiende lo más adecuado realizar ésta obra con la empresa adjudicataria de la Licitación, la cual se encuentra trabajando, con un excelente desempeño y relacionamiento con todo el personal de la Sucursal. Esto permitirá un ahorro de oportunidad significativo, debido a los costos de implantación de las empresas, por la continuidad de los cronogramas, el conocimiento del edificio y de la propuesta, por parte del contratista. (act. #208)

**III)** Que el Área Presupuesto procedió a la afectación correspondiente, contándose con saldo suficiente para afrontar el gasto que se prevé ejecutar (act. #213).

**IV)** Que oportunamente se afectó una partida presupuestal destinada a atender el pago de aportes sociales por el régimen de la Industria de la Construcción, dto. ley N°14.411, para las obras contratadas por el Depto. de Gestión Edilicia.

Por lo expuesto, se propone la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

1) Al amparo de lo establecido en el art. 74 del TOCAF, se autoriza la ampliación de la contratación a la firma BASIREY S.A. por resolución de fecha 12/11/2020 en la suma de \$2:628.744,50 (pesos uruguayos dos millones seiscientos veintiocho mil setecientos cuarenta y cuatro con 50/100) impuestos incluidos, para la adecuación de la planta operativa para incorporar un Lobby 24 horas en Sucursal Libertad, según Licitación Abreviada N°2020/51/00300.

2) Se autoriza una partida de hasta la suma de \$ 598.185,20 (pesos uruguayos quinientos noventa y ocho mil ciento ochenta y cinco con 20/100), correspondiente al 71,8% del monto imponible de mano de obra declarado, por concepto de aportes sociales de cargo del Banco según dto. ley N°14.411, siendo de cargo de la contratista toda aportación que supere dicho monto, actualizado según laudos salariales.

3) Se autorizan los pagos correspondientes una vez recibidos los trabajos de conformidad.

As.: **SUCURSAL LIBERTAD** – Adecuación de planta operativa e incorporación de lobby de autómatas.

4) El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas.

<p><b>MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO IMPREVISTOS Y AMPLIACIÓN:</b> <b>\$41:725.177,30</b> (pesos uruguayos cuarenta y un millones setecientos veinticinco mil ciento setenta y siete con 30/100).</p>
--

pp